

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

52

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Teresa Alfaro Olmedilla, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Madrid.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento ordinario número 161 de 2010, se ha acordado notificar y emplazar, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la entidad que se indicará, en paradero desconocido, para que si a su derecho conviniere pueda personarse en autos, en el plazo de nueve días, bien mediante escrito o comparecencia en el Juzgado, con la advertencia de que si lo hiciera posteriormente se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se persona oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificación alguna.

Al efecto se le notifica asimismo la resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la secretaría judicial, doña María Concepción Sáez Rodríguez.—En Madrid, a 8 de febrero de 2011.

Por recibido el anterior escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el letrado don Jesús Alberto Cobo Cano, en nombre y representación de don Miguel Ángel Ureña Salas, regístrese en los libros generales de este Juzgado.

Trámítense el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las normas contenidas en el capítulo primero, título IV, de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Requérase a la Tesorería General de la Seguridad Social para que en la forma y plazo determinados en el artículo 48 de la Ley citada remita a este Juzgado expediente administrativo completo; a tal fin, deberá ser remitido el expediente administrativo a este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde que esta comunicación judicial tenga entrada en el registro general del expresado órgano, circunstancia esta que habrá de poner en conocimiento de este órgano jurisdiccional. El expediente, original o copia, se enviará completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, debiéndose notificar la resolución por la que se acuerde remitir el expediente en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos interesados aparezcan en él, emplazándoles para que puedan personarse en forma y como demandados en el plazo de nueve días si a su derecho conviniere.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación. No se dará trámite al recurso si no consta la constitución de un depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2784 en la entidad “Banesto”, especificando la resolución a la que se refiere el recurso y acompañando copia del resguardo acreditativo del mismo con el escrito de interposición, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

La empresa que se notifica y emplaza mediante el presente edicto es “Open City, Sociedad Limitada Unipersonal”, con último domicilio conocido en la calle Pingüino, número 10, 28045 Madrid.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a la interesada mencionada, expido y firmo el presente por duplicado ejemplar, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(01/4.053/11)